

SANTIAGO, 10 de Junio de 1977.

DIGEN (SECREDER)

AEROGAMA CIRCULAR RES Nº 16

A TODAS LAS EMBAJADAS, DELEGACIONES Y CONSULADOS DE CHILE EN EL EXTERIOR

Informo a US., para su conocimiento y fines a que haya lugar, que el pasado día 24 de Mayo fueron puestos en libertad diez personas que habían sido condenadas por la Fiscalía Militar de Ñuble, al cumplir sus penas privativas de libertad. Estas diez personas, cuya nómina transcribo a continuación, fueron detenidas el día 12 de septiembre de 1973, portando armas y planos de unidades policiales, en la ciudad de San Carlos. Fueron juzgadas y condenadas por infracción al art. 8º de la ley 17.798 (Constitución de grupos armados con elementos prohibidos). En primera instancia, el Consejo de Guerra había solicitado penas de 20 años de presidio para los infractores, la que fue rebajada por el Juez Militar - General de División de la Zona - a tres años.

La nómina de las personas que fueron puestas en libertad el pasado día 24 de mayo es la siguiente:

MANUEL ENRIQUE OCAMPO SEPULVEDA

LUIS ALBERTO QUIJADA

JOSE BUSTAMENTE QUEZADA

ISAAC TOLEDO ACUÑA

JOSE CANDIA VARAS

VICTOR FAUNDEZ ESPINOZA

MARIO ARTURO ESPINA ACUÑA

CARLOS CANDIA MONTECINOS

JUAN NAVARRETE ESPINOZA

GABRIEL PAVEZ MATURANA

Saluda a US
MINRELACIONES

Vº Bº

JAIME LAVIN FARIÑA
Coronel de Aviación (A)
Director General

DISTRIBUCION:

- 1.- A TODAS LAS EMBAJADAS, DELEGACIONES Y CONSULADOS DE CHILE EN EL EXTERIOR.
- 2.- RR.EE. (OF. PARTES), arch.
- 3.- RR.EE. (SECREDER), arch.